



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a seis de septiembre de dos mil veintidós.

Se da cuenta del escrito recibido en la oficialía de partes de este Tribunal Electoral el cinco de septiembre del año en curso dirigido a la Magistrada Rosa Amparo Martínez Lechuga Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, signado por Daniel Andrade Zurutuza Presidente Municipal Constitucional de Huejutla de Reyes, Hidalgo, constante en una foja, mediante el cual anexa la siguiente documentación: **1)** Copia simple de fotografía a color de los tableros notificadores, constante en una foja.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 fracción IV, y 99 inciso C fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción II, 348, 349, 352, 355, 362, 363, 374, 375, 376, 377, 433 al 437 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción II, 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 17 fracción I, 21, 28 fracción II y V, 89 al 95 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Por recibida la documentación de cuenta, la cual se manda agregar al expediente para que surta plenamente sus efectos.

SEGUNDO. Se tiene a la autoridad responsable dando cumplimiento a lo ordenado en el punto CUARTO del proveído del dos de septiembre del año en curso.

TERCERO. Notifíquese a las partes como en derecho corresponda y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Manuel Alberto Cuz Martínez, en su calidad de Instructor, actuando como Secretario de Estudio y Proyecto Luis Armando Cerón Galindo quien autentica y da fe.

